

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BAYARDO VÁSQUEZ DÍAZ
DEMANDADO: INCODER DIRECCIÓN TERRITORIAL VICHADA
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00231 00

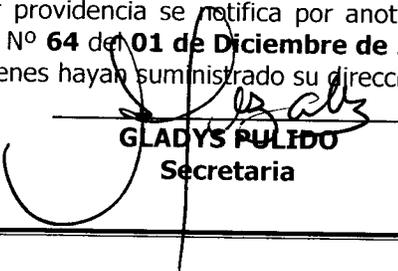
Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA de PRUEBAS** prevista para el 27 de Noviembre de 2014 por las razones expuestas en la certificación obrante a folio 415 del expediente, se dispone fijar como fecha y hora para realizar dicha audiencia, **el día 26 del mes de Marzo de 2015 a las 08:00 AM,** instando a las partes a que presten toda su colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado en la audiencia inicial.

Finalmente, ofíciase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a fin de que informe si en dicha entidad, se adelanta algún trámite administrativo o judicial en el que se solicite la restitución del inmueble denominado "Las Brisas" ubicado en la Vereda La Esmeralda, jurisdicción del Municipio de Cumaribo – Vichada, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 540-6127 de la oficina de instrumentos públicos de Puerto Carreño, con el oficio adjúntese copia del certificado de tradición visible a folio 30 del expediente.

Por Secretaría infórmese al perito la fecha antes fijada a efectos de que asista a la audiencia de pruebas en aras de efectuar la contradicción de que trata el artículo 220 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 64 del 01 de Diciembre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--